



**RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 106/2023,
APROBACION DE AMPLIACION DE ATRIBUCION
DE LA COMISION ESPECIAL DE ELABORACION DE
LAS MODIFICACIONES A LA LEY MUNICIPAL N°
008 DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO**

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante nota CITE: COM.ESP./MOD. LEY 008/N° 015/2023, de 31 de julio de 2023, la COMISION ESPECIAL DE ELABORACION DE LAS MODIFICACIONES A LA LEY MUNICIPAL N° 008 DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO, con Ref. "AMPLIACION DE ATRIBUCION DE COMISION ESPECIAL".

Que, de conformidad al Art. 19 núm. 2), del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, determina que las "Comisiones Especiales, son instancias creadas circunstancialmente para conocer y desarrollar casos concretos y específicos que el Pleno les asigna, cuya vigencia es temporal, ya que cesan sus funciones al cumplimiento del mandato encomendado una vez presentado el Informe correspondiente, cuya vigencia se establecerá expresamente en resolución."

Que, el artículo 9 numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, establece como atribución del Concejo Municipal en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales, ordenanzas municipales y resoluciones concejales municipales, interpretarlas y modificarlas.

Que, el artículo 35 de la Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno autónomo Municipal de Oruro, define a la Resolución Concejal Municipal como el instrumento normativo emanado del Concejo Municipal, que dispone decisiones internas para la gestión administrativa del mismo, disposición concordante con el artículo 9 numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

POR TANTO:

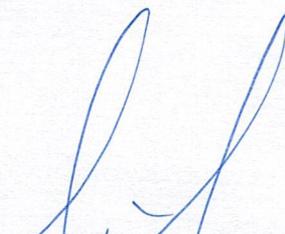
El Concejo Municipal de Oruro, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, las leyes y demás normativa:

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. – APROBAR la solicitud de ampliación de atribución de la Comisión Especial, encomendando que **elabore, revise y considere la nueva iniciativa legislativa de Contratos y Convenios**, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Concejal N° 047/2023

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Oruro, a los uno días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Oscar Macario Velásquez Mallcu
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO




Prof. Sara Oliveja Choque
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

¡Primero Oruro... Siempre Oruro!

